



JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES
DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de octubre de 2019

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires considera que en un Estado de derecho los conflictos de intereses deben resolverse pacíficamente, destacándose que uno de los pilares en los que se apoya la república es el de la administración de justicia, que debe estar resguardada en las provincias conforme lo contempla la Constitución Nacional. Todo ello, conforme al derecho con el que cuentan los ciudadanos de ser juzgados con las debidas garantías constitucionales. -----

Teniendo en cuenta la agresión sufrida por el titular del Juzgado de Conciliación, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas, de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba, Dr. Claudio Daniel Gómez, y por su esposa, y entendiendo que los conflictos sociales y particulares tienen que resolverse pacíficamente, a través de los canales procesales que el sistema jurídico tiene habilitado para tal fin y que todo recurso a la violencia implica un menoscabo al Estado de derecho, al sistema republicano de gobierno y, en definitiva, a la paz social, conforme lo establecido por el Estatuto social Ju.Fe.Jus. art. 2 incs. a) y p), en cuanto dispone que orienta su gestión a preservar y consolidar la independencia de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la defensa rigurosa del Estado de derecho y la división de poderes. -----

JU.FE.JUS. DECLARA: -----

1ro) REPUDIAR enérgicamente los hechos de violencia acontecidos en la ciudad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba.

2do) HACER SABER al Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, que Ju.Fe.Jus. se solidariza con sus integrantes, con el Sr. Juez Claudio Daniel Gómez y con su familia.--


Presidente
JU.FE.JUS.